

20/04/2022

ECONOMIST & JURIST



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Insultar a una testigo en los pasillos de la sede judicial es un delito de obstrucción a la justicia

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=XG1JOROLdU0[/embed]

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que condenaba a tres mujeres por sendos delitos de obstrucción a la justicia, tras **rodear, amedrentar e insultar** a una mujer en dependencias judiciales después de que testificase en un juicio de un familiar de aquellas.

Las condenadas llamaron “mentirosa” y “puta” a la testigo

La sentencia, **de 6 de abril de 2022**, considera que no nos enfrentamos simplemente “a unas **meras ofensas verbales**, sino que de ellas se pasó, sin solución de continuidad y en grupo, a rodear agresivamente a la testigo, generando en la misma una **situación intimidante**”.

Hechos

A mediados del mes de noviembre de 2017, las tres acusadas se encontraban en el interior de la sede de la Audiencia Provincial de Córdoba, esperando a la celebración de un juicio por **delito contra la libertad sexual** en el que era acusado un familiar de las mismas.

Ciudad de la Justicia de Córdoba. (Foto: Juan Ayala/El Día de Córdoba)

Ese mismo día se encontraban en el mismo lugar e igualmente esperando la celebración de dicho juicio otras tres mujeres que **iban a declarar como testigos**.

En un determinado momento, fue llamada a declarar una de estas últimas testigo ...